



CORDOBA, 07 ABR 2011

VISTO: EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL- que se encuentra integrado al MENU PRESTACIONAL de APROSS- mediante Cod 334301-, y

CONSIDERANDO:

Que la División de Salud Mental dependiente de la Sub Dirección de Prestaciones ha propiciado la necesidad de incrementar el valor del arancel que abona esta APROSS en concepto de internación psiquiátrica -ítems Salud Mental Cod 334301- con inclusión de la consulta a la prestación.

Que este Directorio coincide plenamente respecto del mérito, oportunidad y conveniencia de la adecuación a fin que las prestaciones continuen desarrollándose en condiciones óptimas de regularidad, calidad y normalidad.

Que se incrementarán los aranceles fijados en la Resolución N° 0132/10 y su rectificatoria N° 0157/10 -por día de internación y consulta siquiátrica -"COD- 334301-INTERNACION PSIQUIATRICA -POR DIA - \$300 mas la consulta de pesos cincuenta (\$50), con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2011.

Que las Areas Técnicas han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley 9277

POR TODO ELLO

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZASE los aranceles de SALUD MENTAL establecidos en la Resolución N° 0132/10 y sus modificatorias, con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2011 según la siguiente modalidad:

- 1- En internación con cobertura del 100% a cargo de APROSS con inclusión de medicamentos, hasta el importe de pesos trescientos (\$300) diarios por un periodo inicial de sesenta (60) días, prorrogándose el periodo de internación únicamente con informe previo del área de Salud Mental dependiente de la Sub Dirección de Prestaciones, que justifiquen la ampliación del término fijado.

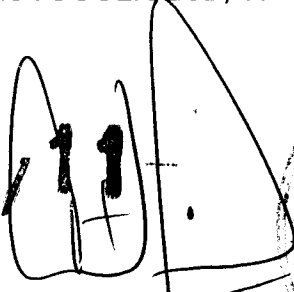
0060,11

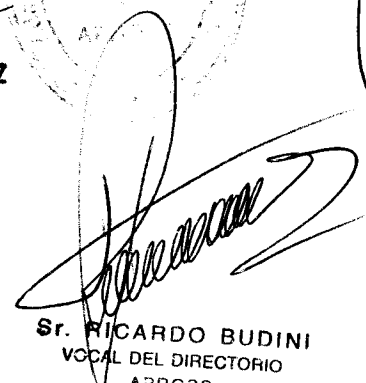
- "COD- 334301-INTERNACION PSIQUIATRICA -POR DIA - \$300-
mas el valor de la consulta siquiátrica en internación de pesos
cincuenta (\$50).

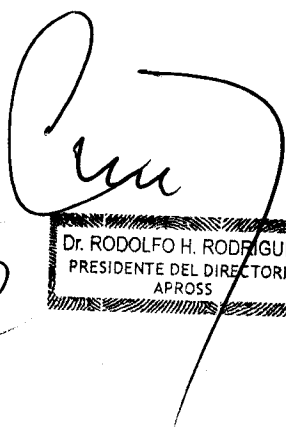
Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

RESOLUCION

0060


Dr. GUSTAVO EDUARDO NUÑEZ
VOCAL DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.



Sr. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO
APROSS


Dr. RODOLFO H. RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
APROSS